

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 131 HOJA N.º 431
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/110901

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 40 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 29 OCT. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 2/3 /

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Visto 7”

10. El informe de factibilidad de la 4º Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, para la realización de la actividad denominada “*Festividades de Todos los Santos 2021*” organizada por doña Karina Riffo Rojas, Encargada del Departamento de Seguridad Pública de la Municipalidad de Nueva Imperial, a realizarse los días 30 y 31 de octubre, y 01 de noviembre, en la comuna de Nueva Imperial, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Festividades de Todos los Santos 2021*”, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

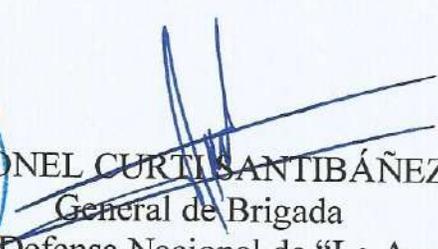
PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LIONEL CURTIS ANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Felipe Jara Cruces
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

211029/112500

RV: Informe de Factibilidad S/N + Antecedentes Festividades de Todos los Santos comuna de Nueva Imperial

Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

Vie 29/10/2021 11:25

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; jdn.raucania@gmail.com <jdn.raucania@gmail.com>

CC: carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>; Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Informe de Factibilidad SN, Festividades de Todos los Santos.pdf;

Estimados.

Junto con saludar, por el presente se adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada "**Festividades de Todos los Santos**" en la comuna de Nueva Imperial.

Para su conocimiento y fines pertinentes.

Saludos

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Cristian Salinas Pérez
Jefe Departamento Jurídico
Intendencia Región de Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590, Piso 4, Temuco.
Teléfono: (56-45) 2968206
www.intendenciaaraucania.gov.cl

De: Lorena Denisse Olivera Abarzúa

Enviado el: viernes, 29 de octubre de 2021 10:12

Para: Cristian Salinas Pérez

CC: CLAVERIA ORTEGA YURIVIA EUGENIA; Rocío Paz Zablah Aste; Monica Emperatriz Curiche Huenulaf; spscautin2018@gmail.com

Asunto: Informe de Factibilidad S/N + Antecedentes Festividades de Todos los Santos comuna de Nueva Imperial

Importancia: Alta

Estimado Cristian.

Junto con saludar, remito Informe citado en asunto más antecedentes respectivos para trámite y gestión con **Sr. Jefe de Defensa**, en virtud de actividad denominada "**Festividades de Todos los Santos**" en la comuna de Nueva Imperial.

Cordialmente.-

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Lorena Olivera Abarzúa
Departamento Jurídico Unidad Extranjería
Intendencia Región de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes Nº 590, Piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
www.intendenciaaraucania.gov.cl

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
4TA. COM. NUEVA IMPERIAL

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE:
CIERRE DE CALLE "FESTIVIDADES DE TODOS
LOS SANTOS AÑO 2021, COMUNA DE NUEVA
IMPERIAL".

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Cierre de Calles "Festividades de todos Los Santos año 2021
b) Fecha de realización	:	30 y 31 de Octubre y 01 de Noviembre del 2021
c) Hora de inicio	:	07:00 horas
d) Hora de término	:	20:00 horas
e) Duración de la actividad	:	26 horas
f) Cantidad de participantes	:	500 personas
g) Responsable de la actividad	:	Karina Riffo Rojas, Encargada Dpto. Seguridad Pública
h) Fecha ingreso solicitud	:	21.10.2021

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Sector Cementerio Municipal
b) Recorrido	:	No hay
c) Lugar de término	:	No hay
d) Oradores	:	No hay
e) Lugares de perifoneo	:	No hay
f) Puntos críticos a vigilar	:	No hay

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Mediante Of. N° 1136, de la I. Municipalidad de Nueva Imperial, solicita se otorgue autorización para el cierre de la calzada sector sur de la Av. Los Alerces (camino Imperial-Chol - Chol) entre Pasaje Los Robles y el Servicio Médico Legal (SML), sector Cementerio Municipal de la Comuna de Nueva Imperial durante los días 30 y 31 de Octubre y 01 de Noviembre del año en curso.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Vecinos de la Comuna de Nueva Imperial, actividad abierta a la Comunidad,

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Durante el desarrollo de la actividad en los años anteriores no se registraron desórdenes públicos, ni delitos a la personas y propiedad privada.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

No afecta el normal tránsito vehicular de particulares y de locomoción colectiva, que transitan, debido a que se puede habilitar la calzada norte de la Av. Los Alerces en ambos sentidos del tránsito.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- RECOMENDACIONES:

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas.

3.- Deberán tener presente los aforos permitidos en la fase que se encuentre la Comuna al momento de la realización de la actividad, como también el uso obligatorio de Mascarillas, Alcohol Gel, manteniendo el distanciamiento social durante el desarrollo de la actividad.

4.- El peticionario debe requerir la autorización a la **Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Delegación Presidencial Araucanía.**

5.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los participantes respecto a lo establecido en el Instructivo de Actualización al Plan Paso a Paso, vigente a partir del 01.10.2021.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, a los participantes del evento y el público en general.

10.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio, como asimismo lo establecido en el Instructivo de Actualización al Plan Paso a Paso, vigente a partir del 01.10.2021, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad para los días 30.10.2021 y 31.10.2021, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 29 de octubre de 2021.

JULIO J. RIQUELME ROCHA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS SUBROGANTE

JAVIER A. SEPULVEDA SAN MARTIN
Mayor de Carabineros
COMISARIO



Nueva Imperial
SEGURIDAD PÚBLICA



1136

ORD N°. : _____
ANT- : . No Hay
MATERIA : Solicitud cierre de calle para actividad cultural

Nueva Imperial 21 OCT. 2021

DE: ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A: VICTOR MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL PARA LA REGION DE LA ARAUCANIA
PRESENTE

Estimado delegado:

Junto con saludar y por medio del presente, solicito a usted, cierre de media calzada sector Sur de la Avda. Los Alerces (Camino Imperial - Chol Chol) entre el Pasaje Los Robles hasta el Servicio Médico Legal (SML), sector Cementerio Municipal, durante los días 30 - 31 de Octubre y el 01 de Noviembre del año en curso. Desde las 7:00 a 20:00 hrs. lo anterior debido a las Festividades de Todos Los Santos año 2021, donde el público en general concurre en un gran número a este Campo Santo.

Con esta medida se busca evitar las aglomeraciones evitando el contacto estrecho entre los asistentes a este cementerio.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida del presente,
Saluda Atentamente.

"Por Orden Del Sr. alcalde"



FELIPE JARA CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

EAE/kerr

DISTRIBUCION:

- 1.- La indicada
- 2.-Oficina de Partes
- 3.- Archivo

Responsable : Felipe Jara Cruces
#jara@nuevaimperial.cl
Fon: 452 683104



Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: jueves, 28 de octubre de 2021 12:33
Para: 'Operaciones Prefectura Cautin'
CC: Cristian Salinas Pérez
Asunto: Solicita Informe de factibilidad
Datos adjuntos: 1136 - Imperial.pdf

Estimados

Junto con saludar remito Oficio 1136 Municipalidad de Nueva Imperial, solicitando cierre de calle para los días **30, 31 de Octubre y el 01 de Noviembre** del año en curso, lo anterior; **FESTIVIDADES DE TODOS LOS SANTOS AÑO 2021**, responsable evento Felipe Jara Cruces, correo electrónico fjara@nuevaimperial.cl, teléfono 452683104.

En atención a lo anterior, derivo requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo partesdpraraucania@interior.gob.cl con copia a mcuriche@interior.gob.cl

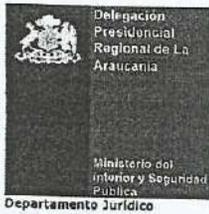
Atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dpraraucania.gob.cl/>



OFICIO N° 2114

ANT.: Oficio 1131 y 1136 Municipalidad de Nueva Imperial

MAT.: Solicita Informe de Factibilidad

TEMUCO, 28 de Octubre de 2021

DE: CRISTIAN RICARDO SALINAS PEREZ
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO

A : PREFECTURA CARABINEROS CAUTIN

Junto con saludar atentamente, remito oficios recepcionados en esta Delegación Presidencial, solicitando autorización para realizar actividad que a continuación se detalla:

1.- Oficio 1131 Municipalidad de Nueva Imperial, solicitando cierre de calle para actividad cultural de cueca denominado "VENDIMIA DE CAUQUENES Y SENIOR AÑOS DORADOS", a realizarse el día 19 y 20 de noviembre, en el frontis del centro cultural de la comuna de Nueva Imperial, responsable evento Felipe Jara Cruces, correo electrónico fjara@nuevaimperial.cl, teléfono 452683104.

2.- Oficio 1136 Municipalidad de Nueva Imperial, solicitando cierre de calle para los días 30, 31 de Octubre y el 01 de Noviembre del año en curso, lo anterior; FESTIVIDADES DE TODOS LOS SANTOS AÑO 2021, responsable evento Felipe Jara Cruces, correo electrónico fjara@nuevaimperial.cl, teléfono 452683104.

En atención a lo anterior, derivó requerimiento para la elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea dirigido al correo partesdpraraucania@interior.gob.cl con copia a mcuriche@interior.gob.cl.

Sin otro particular, Saluda atte.

Por Orden del Sr. Delegado Presidencial Regional

(DFL 22 de 1959, Art. 63, letra j).



Cristian Ricardo Salinas Perez
Encargado Departamento Jurídico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: hR658W0kmNpa4+Hz4qot1A==

CMP/mch

ID DOC : 19253981

Distribución:

1. PREFECTURA CARABINEROS CAUTIN (Mail: spscautin2018@gmail.com) (Dirección: CLARO SOLAR 1284, TEMUCO)
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS